	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Última revisión: 19/07/2024
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		


## TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS

<b>Título de la contratación</b>	Adquisición de Software Integral para CLAC
<b>Unidad de dependencia</b>	Dirección de Recursos Internos
<b>Alcance geográfico de la contratación</b>	<b>El Salvador</b>
<b>Relaciones internas</b>	Dirección de Recursos Internos Coordinación Contable Coordinación de Adquisiciones Coordinación de Finanzas Coordinación Administrativa Coordinación de Informática
<b>Relaciones externas</b>	Equipo operativo en Latinoamérica
<b>Reporta a</b>	Dirección Ejecutiva

- **ACERCA DE CLAC**

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo (CLAC), es una Asociación constituida con personería jurídica en El Salvador, que agrupa a las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) y Organizaciones de Trabajadores(as) dentro del Comercio Justo. CLAC está organizada en “Coordinadoras Nacionales”, “Redes de Producto” y la “Red de Trabajadores(as)”; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de CLAC por país, mientras que las Redes de Producto agrupan a las organizaciones por producto independientemente del país en el que se encuentren y la Red de Trabajadores(as) agrupa a las organizaciones de trabajadores (as) de los diferentes países.

La visión de CLAC es ser la red líder en representación, acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones de pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) de Comercio Justo en América Latina y el Caribe, impulsando el desarrollo sostenible y promoviendo el empoderamiento, la autogestión y los derechos humanos para alcanzar medios de vida dignos de productores(as), trabajadores(as) y sus comunidades. Y en este contexto, nuestras metas organizacionales son: 1) Incrementar el acceso a mercados nuevos y existentes, 2) Fortalecimiento y desarrollo de la membresía, 3) Promover el Comercio Justo, los principios y valores, 4) Incidir por una producción, comercio, y consumo responsable para impulsar un desarrollo sostenible, 5) Sostenibilidad organizacional de CLAC, 6) Contribuir a los ODS a través de la inclusión de buenas prácticas sociales y ambientales.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Última revisión: 19/07/2024
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		

- **CONTEXTO DE LA ADQUISICIÓN**

Desde CLAC se busca que el sistema de software ERP sea un conjunto de aplicaciones o módulos integrados para gestionar los procesos de negocio centrales de la organización, por ejemplo: finanzas, contabilidad, adquisiciones, administración e informática.


- **OBJETIVOS DE LA ADQUISICIÓN**

Implementar un software informático para CLAC que permita dar respuesta, y solventar las necesidades actuales, que se tienen desde las unidades que conforman la Dirección de Recursos Internos (DRI).

- **PRODUCTOS ESPERADOS**

1. Presentación de Metodología por aplicar
2. Informe de análisis de requerimientos funcionales y no funcionales
3. Informe de requerimientos funcionales y no funcionales con los que cumple la Solución
4. Informe de requerimientos funcionales y no funcionales en los que se identifican brechas en la Solución
5. Informe con recomendaciones a las brechas encontradas
6. Solución (Software/Servicio) que, de respuesta a los requerimientos identificados por las diferentes unidades de la DRI, así como a otras áreas/coordinaciones/direcciones que sean de interés dentro de CLAC
7. Solución (Software/Servicio) configurada y funcional
8. Plan de implementación paso a paso
9. Capacitación de Usuarios Administradores
10. Capacitación de Usuarios Operativos
11. Material de apoyo (Manuales, Guías, Videos, etc.)
12. Soporte técnico por 1 año
13. Tiempo de solicitudes de soporte no debe exceder 1 hora para recepción de respuesta
14. Tiempo de solución a solicitudes de soporte no deberá exceder las 8 horas
15. Garantía mínima de 1 año

**NOTA:** La empresa consultora debe presentar la metodología sugerida para la implementación.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		


### PERFIL REQUERIDO PARA CONSULTORÍA/AGENCIA

N°	DESCRIPCIÓN	Indispensable	Deseable
1	Empresa legalmente establecida en el ramo de la implementación de soluciones/software ERP	X	
2	Experiencia comprobada de más de 10 años en la implementación de soluciones/software ERP	X	
3	Experiencia comprobada en la implementación de soluciones/software ERP en ONGs		X
4	Perfil de equipo implementador con títulos universitarios	X	
5	Perfil de líder de equipo implementador con mínimo de 5 años de experiencia	X	
6	Conocimientos en el cumplimiento de la legislación salvadoreña	X	
7	Conocimientos y dominio de procesos: contables, administrativos, financieros, adquisiciones y contrataciones	X	
8	Conocimientos y dominio en gestión de programas y proyectos		X
9	Conocimientos y dominio en Planeación, Evaluación y Monitoreo		X

- **RESPONSABILIDADES**

#### De la consultoría/agencia contratada:

- Elaboración del cronograma y plan ajustado a las exigencias del TdR
- Reuniones de trabajo con el equipo de CLAC, realización de entrevistas.
- Elaboración de los productos solicitados.
- Revisión con el equipo de CLAC (y Coordinadora Nacional, si aplica) el producto elaborado.
- Preparación de los productos finales.
- Entrega a CLAC de los productos finales y de todo el material obtenido.
- La consultora/agencia contratada seleccionada será responsable del manejo adecuado y ético de la información que se le haya proporcionado.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		

#### De CLAC:

- a) Orientar la consultoría/agencia contratada y/o su equipo en la elaboración de su ruta de trabajo para la realización de los productos establecidos en este TDR.
- b) Entregar oportunamente la documentación pertinente a la consultoría/agencia contratada, así como orientarlo sobre su uso.
- c) Retroalimentar a la consultoría/agencia contratada sobre los productos de la consultoría.
- d) Realizar una inducción sobre CLAC y sus políticas.
- e) Realizar la contratación de los servicios, siguiendo las políticas, manual y procedimientos de adquisiciones definidos.

#### DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA: (Meses o días)

Desde CLAC buscamos avanzar lo más que se pueda en este año calendario, dejando las bases establecidas del proyecto. El equipo consultor debe establecer los días que requiere para poner en marcha este proyecto.

#### PAGOS


Los pagos por la realización de esta consultoría incluirán tanto los honorarios de la consultoría/empresa contratada de manera total, por lo que debe ser tomado en cuenta al momento de presentar las propuestas para esta consultoría. Se harán los desembolsos distribuidos de la siguiente manera:

Producto	Porcentaje propuesto
Entrega del plan de trabajo y diseño de la propuesta, previa validación por parte de CLAC	25%
Entrega del productos y validación por parte de CLAC	35%
Entrega final de los productos aprobados	40%

NOTA: esto puede modificarse con base a la propuesta recibida y la realidad de la contratación.

#### IMPUESTO A APLICAR

1. Si la consultoría es en El Salvador y la realiza una persona natural, se aplica el 10% de impuesto sobre la renta, ya que una persona o empresa es contribuyente entrega soporte tributario que es Factura Consumidor Final.
2. Si la consultoría la realiza una persona natural salvadoreña y el resultado de dicha consultoría es para beneficio de otro país que no sea El Salvador, aplica el 10% impuesto sobre la renta, pero si es realizada por persona o empresa contribuyente entrega soporte tributario que es Factura Consumidor Final.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		

3. Si la consultoría la realiza una persona natural o jurídica no salvadoreña, y el producto es para beneficio de la membresía en El Salvador y/o para la toma de decisiones de CLAC en El Salvador, se aplica el 20% de impuesto sobre la renta a no domiciliados.
4. Si la consultoría la realiza una persona natural o jurídica no salvadoreña y el producto final es para beneficio de un país que no es El Salvador no aplica ningún impuesto de renta.

**NOTA:** Favor tomar en consideración estos numerales al momento de presentar el monto ofertado en su propuesta económica.


### **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Queda establecido en los presentes términos de referencia, que serán parte indivisible del contrato que genera la contratación de la consultoría/agencia, que todo material resultante del trabajo realizado y todas otras informaciones complementarias serán consideradas desde su elaboración como propiedad de **CLAC y Fairtrade Internacional**, quienes tendrán los derechos exclusivos para publicarlos o divulgarlos. Del mismo modo la consultora/agencia no podrá usar los documentos/productos, ni contenido resultante de la presente contratación en ningún acto, presentación, etc., si no cuenta con la autorización escrita de CLAC.

La música ambiental que acompañe el trabajo audiovisual debe estar libre de derechos de autor o disponer de la autorización escrita de su autor/es.

- **CONSIDERACIONES GENERALES**

- a) El trabajo puede ser realizado por un(a) consultor(a), agencia, empresa o equipo de consultores(as) con experiencia comprobable de acuerdo con los requisitos descritos.
- b) Los costos de transferencias y cualquier otro en que se incurra, correrán por cuenta de la consultora/agencia contratada.
- c) El equipo operativo de CLAC brindará el acompañamiento necesario para los contactos y la coordinación de visitas con los(as) productores(as), así como los formatos y las líneas directrices para la recolección de información.
- d) Toda la información y todos los materiales fotográficos y videos recolectados deberán ser entregados a CLAC al final de la consultoría.
- e) La consultora/agencia contratada se sujetará al marco Legal y Fiscal del lugar de suscripción del contrato.
- f) Se deberá preservar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso o se le facilite de manera formal e informal, pudiendo ser pasible a sanciones en caso de incumplir con la confidencialidad requerida.
- g) En caso de incumplimiento al plazo de presentación, la consultora/agencia contratada será multada con el uno por ciento (1%) por cada día calendario de retraso del monto total. Las multas no podrán exceder el 20% del monto total del contrato dando lugar a la resolución

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS</b>	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones</b>		

de este. En caso de un acuerdo entre partes, por motivo de fuerza mayor el plazo puede extenderse sin incurrirse en ninguna multa.

- **DEBIDA DILIGENCIA**

Al ser una organización regularizada por la legislación de El Salvador, CLAC debe de cumplir con los requisitos que establece la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos. Para ello, se realizará un proceso de debida diligencia con el propósito de identificar a nuestros consultores y proveedores (identificarse si son personas naturales o personas jurídicas). Este es un requisito obligatorio para poder participar en el presente proceso de consultoría. Recibirá un correo de parte de CLAC una vez finalizada la fecha límite para envío de propuestas.

- **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Con base en la revisión exhaustiva de los términos de referencia podrán enviar su propuesta a la dirección electrónica [adquisiciones@clac-comerciojusto.org](mailto:adquisiciones@clac-comerciojusto.org), con el asunto: "Software Integral CLAC".

**Fecha última de recepción de propuestas completas, a más tardar el 20 de septiembre de 2024. En el caso de requerir prórroga, favor hacerla por escrito al correo en mención, a más tardar el 13 de septiembre de 2024, también en el caso de requerir información complementaria de CLAC que le permita generar una propuesta de calidad.**

**Nota: CLAC no brinda monto presupuestado para la contratación, cada consultor/proveedor deberá ofertar con base a sus realidades.**

Se recomienda que las personas interesadas envíen sus propuestas considerando al menos los siguientes elementos:

- Hoja de vida del consultor(a) / equipo
- Carta de motivación
- Propuesta metodológica, técnica y económica detallada
- Muestras de trabajos anteriores\*
- Referencias

**\*Importante:** *El envío de estos documentos por correo electrónico no debe exceder de 50MB, de lo contrario se recomienda hacer el envío a través de OneDrive, Google Drive, WeTransfer o similares.*

**NOTAS:**

- *Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones del TDR serán descartadas automáticamente.*
- *De tener consultas acerca del TDR, por favor dirigir un e-mail con prontitud al correo electrónico indicado con sus inquietudes para ofrecer más información y/o detalles.*